Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y VEINTE Y QVATRO.

de que yo el ess.no doy fee = Dn Juan Pasqual Orozco = Dn Selbestre Antt.o Bueno = Dn Jo.n Sep.h Mathias Marin = Dn Juan Marin Gonzalez = Ante mi = Pedro Ber.ue Ruiz Espinosa

Juram.to

Luego incontinenti, dho S.r Alcalde mad.r interino, en virtud de lo man.do en la vesp.a precedente, recivio juram.to del S.r Lic.do Dn Diego de Cantos Barnuebo, abog.do de los R.s Ag.s y Alcalde mad.r de esta villa, y lo hizo p.r Dios nro S.r y a una señal del Rey en forma de der.o y lo cargo de el. ofrecio cumplir con el off.o y encargo de tal segun y como p.r der.o deve, y en señal y acto de posesion p.r dho S.r Alcalde mad.r interino se entrego a dho S.r Alcalde mad.r una para alta que tenia en las manos. y haviendo sa recivido se sento en lugar preeminente que le corresp.de y lo firmaron sus m.rds de que yo el ess.no doy fee = Dn Jo.n Pasqual Orozco = Lic.do Dn Diego de Cantos Barnuebo = Ante mi = Pedro Ber.ue Ruiz Espinosa =

Como todo lo referido consta y parece de dho R.l titulo posesion a el dada y juram.to fho. que original de bolvi a dho S.r Alcalde mad.r y su m.rd lo firmo. y p.a que conste de mandato de los señores que componen el Ayuntam.to de esta villa de Calasparra lo signo y firmo en ella a tres de Noviembre mill setecientos veinte y quatro años

Lic.do D. Diego de Cantos Barnuebo

Pedro Ber.ue Ruiz Espinosa